

Editorial

DOI: 10.22592/ode2021n37e103



*“Aprender es para nosotros construir,
reconstruir para constatar y nada se hace sin
apertura en el riesgo en la aventura del espíritu...”*
(Paulo Freire)

Desde el año 2020, la Facultad de Odontología viene trabajando en la búsqueda de la equidad y no discriminación en toda la Facultad. Con ese objetivo, se creó por Res. N° 52 del 6 /2/2020 la “Comisión cogobernada de Equidad y Género de la FO”, la cual con el apoyo del equipo técnico la Comisión Abierta de Equidad de Género de la UdelAR (CAEG), primero se constituye, comienza a funcionar y luego adhiere al Modelo de calidad con equidad, encaminándose desde fines del año 2020 hacia el primer diagnóstico institucional de equidad y género de la institución, con la finalidad de conocer la realidad del colectivo en términos de equidad de género en lo académico, lo administrativo, y la atención en salud bucal.

A fines del año 2020 el Consejo Directivo Central (CDC) aprobó la “*Ordenanza de actuación ante casos de violencia, acoso y discriminación*” Res. N° 5 de C.D.C. de 22/12/2020, que comenzó a regir desde el 5 /4/ 2021. La misma apunta a promover cambios en las formas de relacionamiento en y desde la comunidad universitaria, buscando erradicar cualquier expresión de violencia, discriminación y acoso en el ámbito laboral y educativo.

Con este marco normativo y bajo las políticas institucionales sobre violencia, acoso y discriminación aprobadas por el CD.C, el Consejo de Facultad de Odontología reconoce la importancia de la equidad de género en nuestra sociedad y en particular, en las relaciones laborales y educativas a la interna de nuestra Facultad en cumplimiento con los fines establecidos en la Ley orgánica (Art. 2), enfatizando la relevancia de la equidad de género como principio fundamental en la defensa de los derechos de la persona humana, la justicia y el bienestar social.

En la Res N° 23 de fecha 3/6/2021, nuestro Consejo aprueba la “Política de calidad con equidad de género” en la que se promueve:

- a) la integración del Enfoque de Calidad con Equidad de Género en la gestión tanto académica, como administrativa de la Facultad;
- b) la sostenibilidad de las acciones orientadas a la instalación de una cultura de equidad de género en la institución a la vez, la reducción de las discriminaciones, acoso y violencia, además de las inequidades y brechas de género identificadas por la Facultad, especialmente las vinculadas a la conciliación laboral-familiar y las situaciones de acoso sexual (laboral y en la relación educativa);

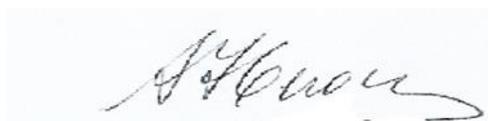
- c) la efectivización de un proceso continuo de mejora basado en la capacitación y actualización permanente de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, funcionarios, egresados y pacientes), la generación de mecanismos de registro, monitoreo y evaluación de los avances, así como en la integración del enfoque de género en la toma de decisiones;
- d) la participación y el compromiso del personal docente, no docente, egresados en órganos de cogobierno y estudiantes, en sus diferentes organizaciones gremiales y ámbitos de representación;
- e) la generación de sinergias con otros servicios, comisiones y redes universitarias de investigación y extensión, así como toda la comunidad odontológica;
- f) el desarrollo de la investigación académica y el estudio de los problemas vinculados con la violencia de género, discriminación y acoso, en el sistema de salud, en la educación superior y en la sociedad.

Debemos recordar que: *“La Universidad de la República tiene entre sus fines defender los derechos humanos, la dignidad humana y los principios de justicia, libertad y bienestar social. Para la Universidad de la República no son admisibles las conductas de violencia física o psicológica, el trato denigrante, irrespetuoso o discriminatorio y todos aquellos comportamientos que por provocar humillación, ofensa injustificada, temor, daño físico o emocional puedan contribuir a crear un ambiente de trabajo o estudio intimidatorio, ofensivo u hostil, así como tampoco tolera comportamientos de acoso sexual, laboral o en las relaciones de estudio”*.(Resolución N°6 del CDC de fecha 26/03/2019).

Las Comisiones de Equidad y Género por servicio, y la aplicación de la nueva Ordenanza constituyen un cambio de paradigma dentro de la Facultad y de toda la Universidad, ya que con ellas se pretende acompañar los procesos sociales que han ido surgiendo en nuestro país.

Es tarea de todos prevenir y detectar oportunamente las situaciones de violencia, sensibilizando y capacitando a docentes, investigadores, estudiantes, funcionarios y pacientes sobre la importancia de contar con “ambientes” libre de violencia (psicológica y/o física), dónde se pueda estudiar, trabajar, investigar y recibir atención bucal sin ser discriminados ni acosados. De todos depende y en ello se encuentra embarcada toda la comunidad educativa de la Facultad de Odontología.

“Ser uno mismo simplemente, uno mismo es una experiencia increíble y, absolutamente única que es difícil de convencerse, de que a todo el mundo le pasa algo tan singular... vivir... Me gustaría que cada vida humana, fuese libertad pura y transparente...” (Simone de Beauvoir, 1986).



Dra. Silvana Herou Pereira
Coordinadora de la Comisión de Equidad y Género
Referente ante la CAEG y la UCAVD